Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 149 **RUC Nº: 80000757-3**
E mail: rgonzale@fil.una.py

Asunción, 16 de Abril de 2015.-

ACLARACION Nº 01/2015.-

ACLARACION SOBRE LA CONTRATACION DIRECTA POR UNICA VEZ - ID. Nº 286.696 "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION"

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, **ACLARA** lo siguiente, conforme detalle más abajo, de acuerdo a lo establecido en las normas legales vigentes.

Consulta recibida:

- Se solicita especificar el límite de cobertura para daños a terceros y la eliminación de cobertura de Muerte o Invalidez por Robo y/o Asalto.

Aclaraciones:

- Conforme PBC, el daño a cosas de terceros, está limitada de acuerdo al valor del daño causado. La Aseguradora deberá determinar el valor del daño y cubrir el mismo.
- La cobertura de Muerte o Invalidez por Robo y/o Asalto no será eliminada del PBC, ya que esta convocante considera muy importante tener cobertura en ese punto.

RESPONSABILIDAD CIVIL	
El Asegurador deberá indemnizar a terceras personas en el caso de sufrir lesiones corporales, invalidez total o parcial o muerte, como consecuencia de un accidente que involucre al vehículo asegurado.	Por evento Gs. 50.000.000 por persona.
Daños a cosas de terceros.	**Por evento – Por el valor del daño causado.**
Cobertura de Gastos médicos para cada persona	Hasta Gs. 10.000.000 cada uno
OCUPANTES DEL VEHÍCULO ASEGURADO.	
El Asegurador deberá indemnizar a los ocupantes del vehículo asegurado hasta un máximo de 5 (cinco) personas en el caso de sufrir lesiones corporales, invalidez total o parcial o muerte, como consecuencia de un accidente que involucre al vehículo asegurado.	Por evento Gs. 50.000.000 por cada ocupante.
Cobertura de Gastos médicos de hasta máximo 5 (cinco) ocupantes.	Por evento.
Muerte o invalidez por Robo y/o Asalto para 5 (cinco) ocupantes.	**Por evento Gs. 50.000.000 por cada ocupante.**
Incapacidad permanente por cada ocupante	Por evento Gs. 50.000.000 por cada ocupante.

Alberto Rodrigo González
Jefe U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.